



Manual de Usuario Contribuyente

Padrón General de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos y Padrón de Exportadores Sectorial





CONTENIDO:

1. PADRÓN GENERAL DE IMPORTADORES Y PADRÓN DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECÍFICOS.

- 1.1 Tipos de trámites.**
- 1.2 Consideraciones previas.**
- 1.3 Condiciones generales.**
- 1.4 Inscripción en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos.**
- 1.5 Reinscripción en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos.**
- 1.6 Suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos.**
- 1.7 Actualización de Sectores Específicos en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos.**
- 1.8 Actualización de Encargos Conferidos.**
- 1.9 Consulta de trámites.**

2. PADRÓN DE EXPORTADORES SECTORIAL.

- 2.1 Tipos de trámites.**
- 2.2 Condiciones generales.**
- 2.3 Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial.**
- 2.4 Reinscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial.**
- 2.5 Consulta de Resultados.**

3. CASOS DE ACLARACIÓN.





1. PADRÓN GENERAL DE IMPORTADORES Y PADRÓN DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECÍFICOS.

1.1. Tipos de trámites.

Trámites del Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos	
Inscripción	Trámite que puedes realizar para solicitar tu inscripción al Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos por primera vez.
Reinscripción	Trámite que puedes realizar en caso de que tu registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos se encuentre suspendido, con la finalidad de contar de nuevo con dicho Padrón activo.
Suspensión	Trámite que puedes realizar cuando desees suspender tus actividades en el Padrón de Importadores y Sectores Específicos.
Actualización de sectores específicos	Trámite que puedes realizar cuando requieras aumentar y/o disminuir los sectores específicos de importación. Es importante señalar que para realizar este trámite deberás estar inscrito y activo en el Padrón de Importadores.
Actualización de encargos conferidos	Trámite que puedes realizar cuando requieras aumentar y/o disminuir los encargos conferidos. Es importante señalar que para realizar este trámite deberás estar inscrito y activo en el Padrón de Importadores.
Consulta de solicitudes	Opción mediante la cual puedes consultar el detalle y estatus de los diversos trámites presentados en el Padrón de Importadores y Sectores Específicos (Inscripción, Reinscripción, Suspensión, Aumento o disminución de encargos conferidos, Evaluación de Encargos Conferidos y Aumento o disminución de sectores específicos).
Evaluación de encargos conferidos	Trámite que realiza únicamente el Agente Aduanal a través del cual autoriza o rechaza el encargo conferido establecido por el importador para llevar a cabo sus operaciones de comercio exterior ante las autoridades aduaneras.





1.2. Consideraciones previas.

El equipo de cómputo desde el que lleves a cabo los diversos trámites del Padrón de Importadores desde tu Portal del SAT, deberá contar con las siguientes características:

- JAVA (última versión).
- ADOBE (última versión).
- Explorador de internet (última versión).
- Eliminar cookies y temporales.
- Nivel de seguridad de Internet "Medio".
- Windows Vista o superior.
- Impresora local o en red.

1.3. Condiciones generales.

Para realizar tus trámites del Padrón de Importadores y Padrón de Importadores de Sectores Específicos, deberás encontrarte en los supuestos que se detallan a continuación:

- a) Estar inscrito y activo en el Registro Federal de Contribuyentes.
Para verificar tu situación ante el Registro Federal de Contribuyentes, podrás ingresar al Portal del SAT en la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/43824/reimprime-tus-acuses-del-rfc>

En la sección de "Actualización en el RFC", apartado "Reimprime tus acuses en el RFC", opción "Generar Constancia".

- b) Contar con e.firma vigente (antes Firma Electrónica, FIEL).
Para realizar la validación y verificar la vigencia de tu e.firma, podrás ingresar en la siguiente liga:

[https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-\(antes-firma-electronica\)](https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica))

En la sección de "Otros trámites y servicios", apartado "Identificación y firmado electrónico", opción "Valida la vigencia de tu e.firma (antes firma electrónica)".

- c) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Para efecto de lo anterior, se validará entre otros:

- La constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debe estar en sentido positivo.

Para verificar el estatus de tu Opinión de Cumplimiento, podrás ingresar al Portal del SAT en la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>

En la sección de "Otros trámites y servicios", apartado "Opinión de cumplimiento", opción "Consulta tu Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales".



- d) El domicilio fiscal deberá encontrarse como localizado en el RFC o en proceso de verificación.

Para conocer el estatus de la localización de tu Domicilio Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes, deberás ingresar a la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal>

En la sección de “Consultas”, apartado “Otros trámites y servicios”, opción “Consulta tu información fiscal”, campos “Estatus Domicilio” y “Estatus Contribuyente en domicilio”.

En caso de que tu domicilio se encuentre como No Localizado, te sugerimos realizar una *Solicitud de Verificación de Domicilio*. Para mayor información te sugerimos ingresar a la siguiente liga:

<https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

- e) El estatus del Buzón Tributario deberá encontrarse como “Validado”.

Para dar de alta el servicio de Buzón Tributario y consultar mayor información, te sugerimos ingresar en la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/consulta/74825/informate-sobre-como-dar-de-alta-tu-buzon-tributario>

- f) Contar con un agente aduanal, apoderado aduanal y/o representante legal, que realizará sus operaciones de comercio exterior, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley Aduanera.

Te sugerimos ingresar a la siguiente liga:

[http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/Gu%C3%A1%ADa_Encargos_Conferidos_\(Importador\).pdf](http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/Gu%C3%A1%ADa_Encargos_Conferidos_(Importador).pdf)

- g) No encontrarse al momento de ingresar la solicitud en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, del referido artículo 69.

Para consultar dichos listados, ingresa en las siguientes ligas y corrobora tu situación:

No localizados:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/operacion/40227/consulta-la-publicacion-de-la-relacion-de-los-contribuyentes-no-localizados>

Operaciones presuntamente inexistentes:

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html

Incumplidos:

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69.html

En la sección de “Otros trámites y servicios”, apartado “Otras”, opción “Consulta la publicación de la relación de los contribuyentes no localizados, Consulta la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes y Consulta la relación de contribuyentes incumplidos”.



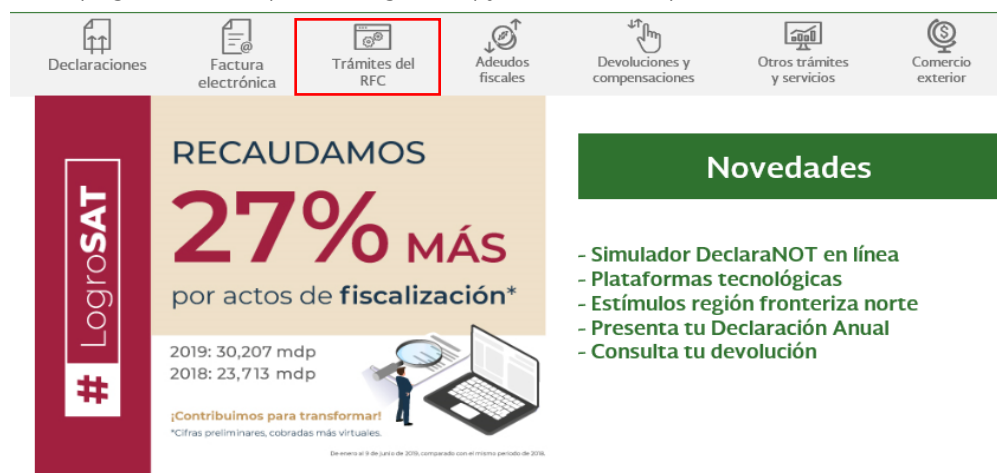


1.4. Inscripción en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos.



Importante: El procedimiento descrito en este apartado lo debes seguir si aún no estás inscrito al Padrón de Importadores. Previamente deberás verificar si cumples con los supuestos establecidos en el punto 1.3. *Condiciones generales.*

Paso 1.- Ingresa a la página del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de “Trámites del RFC”.

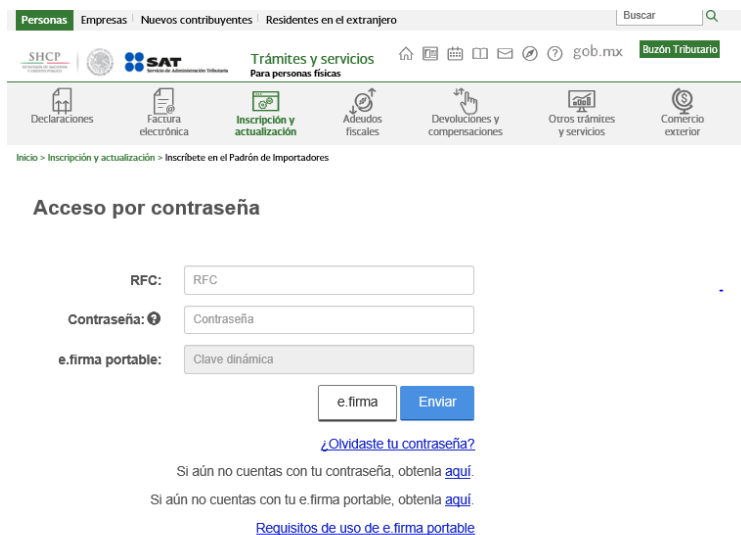


Paso 2.- Da clic en la sección “Importadores y Exportadores”, se desplegarán los servicios a los que tienes acceso como contribuyente, relacionados con el Padrón de Importadores y Padrón de Importadores de Sectores Específicos. Selecciona la opción “Inscríbete en el Padrón de Importadores”.



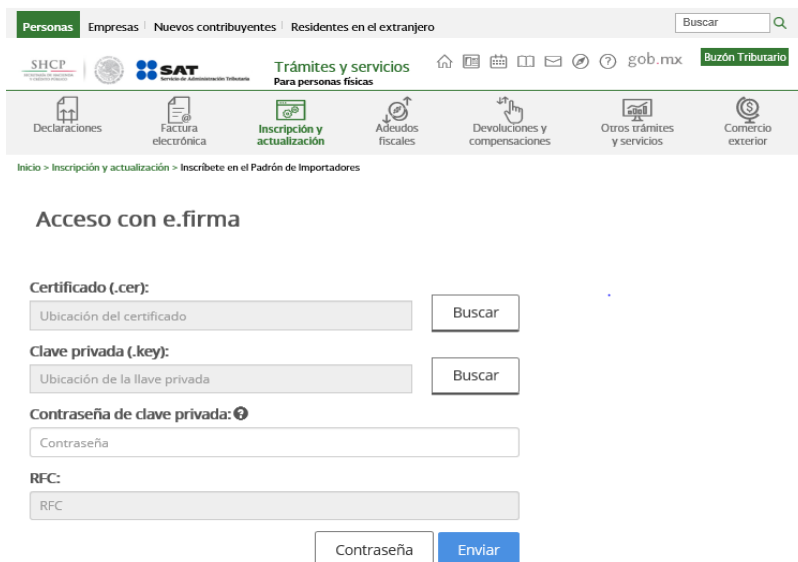
Paso 3.- En seguida, el sistema te brindará las siguientes dos opciones para registrarte e ingresar al Portal del SAT:

- a) Con el uso de tu RFC y Contraseña (antes Clave de Identificación Electrónica Confidencial, CIEC).



The screenshot shows the SAT portal interface. At the top, there are navigation tabs: 'Personas', 'Empresas', 'Nuevos contribuyentes', and 'Residentes en el extranjero'. Below these is a search bar. The main menu includes 'Trámites y servicios Para personas físicas' with icons for 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Inscripción y actualización', 'Adeudos fiscales', 'Devoluciones y compensaciones', 'Otros trámites y servicios', and 'Comercio exterior'. The breadcrumb trail reads: 'Inicio > Inscripción y actualización > Inscríbete en el Padrón de Importadores'. The title is 'Acceso por contraseña'. There are three input fields: 'RFC:', 'Contraseña:', and 'e.firma portable:'. Below these are buttons for 'e.firma' and 'Enviar'. There are also links for '¿Olvidaste tu contraseña?' and 'Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla aquí.' and 'Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla aquí.' and 'Requisitos de uso de e.firma portable'.

- b) Con el uso de tu e.firma (antes Firma Electrónica FIEL).



The screenshot shows the SAT portal interface for 'Acceso con e.firma'. It has the same navigation and menu as the previous page. The breadcrumb trail is the same. The title is 'Acceso con e.firma'. There are three input fields: 'Certificado (.cer):', 'Clave privada (.key):', and 'Contraseña de clave privada:'. Below these are buttons for 'Buscar'. There is also an 'RFC:' input field. At the bottom are buttons for 'Contraseña' and 'Enviar'.

Paso 4.- Se desplegará el formulario con tus datos de identificación precargados. En la sección “Encargos que se Confieren” debes indicar al menos un número de patente de Agente Aduanal y seleccionar su vigencia, si la patente es válida, se mostraran de forma automática los datos del Agente Aduanal.

NOTA: En caso de indicar sólo una patente y durante el proceso de resolución del trámite, ésta se llegará a suspender, el sistema lo rechazará de forma automática. Es recomendable ingresar más de una patente y/o verificar con el Agente Aduanal que la patente que declare NO SE ENCUENTRE SUSPENDIDA.

NOTA₂: El agente aduanal a través del Portal del SAT, podrá visualizar y realizar el trámite de “Evaluación del Encargo Conferido” una vez que el trámite de “Solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores y Sectores Específicos” sea CONCLUIDO CON RESULTADO FAVORABLE y resulte AUTORIZADO.

Padrón de Importadores	
Contribuyente	
RFC: ICO	CURP:
Nombre, denominación o razón social: DRI	
Actividad Preponderante: FABRICACION DE COCINAS	
Nacionalidad: ☒ Mexicana ☐ Extranjera	Fecha de Inicio de Operaciones: 23/04/2002
Encargos que se confieren	
Instrucciones	
Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.	
* Número de Patente:	B
Agente Aduanal	
RFC	Nombre

Paso 5.- Una vez que agregaste tus encargos conferidos, da clic en el botón “Continuar”.

Encargos Conferidos							
Patente ↕	RFC	Agente Aduanal		Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
5	DED 7	ULISES	DIAZ	13/12/2016	13/12/2017	Pendiente	

1

[Incorporar sectores específicos a su solicitud](#)
[Continuar](#)

Paso 6.- Aparecerá un resumen general de la solicitud, si estás de acuerdo con la información mostrada, da clic en el botón “Confirmar”.



Paso 1 Solicitud de
Inscripción

Paso 2 Vista Preliminar

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Sonora, a 13 de diciembre de 2016

Datos de Identificación del Solicitante

RFC: YSR 13
Denominación o Razón Social: LAS MAJ, SPR DE RI
Domicilio Fiscal: FERN C.P. 85140
Tipo de Solicitud: Inscripción - Trámite de Inscripción al Padrón de Importadores
Fecha de la Solicitud: 13/12/2016

Encargos Conferidos

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
51	DEDI 17	BEN. SILVA	Un año	13/12/2017	Pendiente	Aumento

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Confirmar

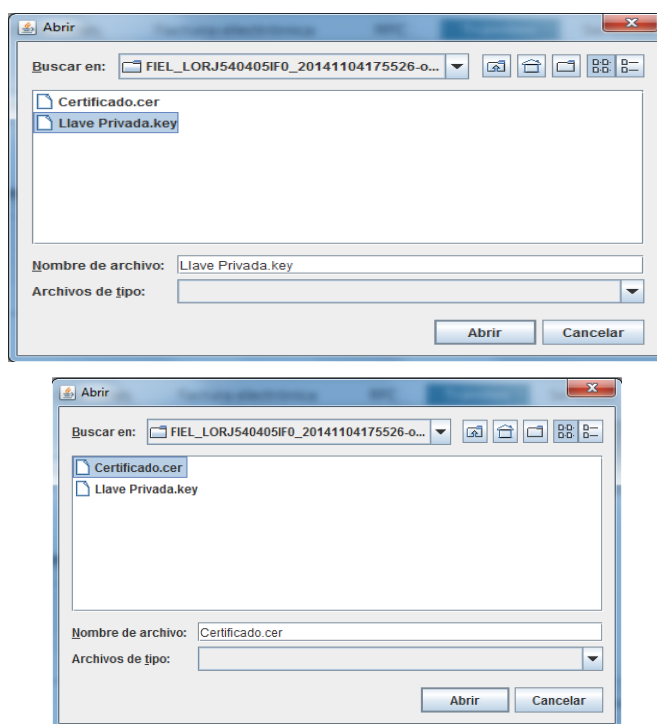
Modificar

Cancelar



Paso 7.- A continuación se mostrará la pantalla para ingresar los datos de la e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL).

Paso 8.- Captura la contraseña de tu e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL), además incorpora los archivos, llave privada (*.key) y certificado (*.cer).



Paso 9.- Una vez que hayas adjuntado los archivos correspondientes de tu e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL) selecciona el botón "Confirmar".



Importante: Al ingresar la e.firma para concluir el trámite de solicitud, el contribuyente asume la responsabilidad de la veracidad y autenticidad de la información proporcionada.

RFC:		
Contraseña de Llave Privada:		
Llave Privada (*.key)	C:\Users\temp\Desktop\FIEL	Buscar Llave Privada
Certificado (*.cer)	C:\Users\temp\Desktop\FIEL	Buscar Certificado

Paso 10.- En el siguiente paso, deberás seleccionar “Concluir Solicitud”, con esto concluyes el envío de la “Solicitud de Inscripción en el Padrón de Importadores y en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos”.

Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma electrónica	
-------------------------	--------------------------	--

Paso 11.- En seguida se mostrará la siguiente pantalla, donde podrás generar tu acuse del trámite al seleccionar el botón “Generar Acuse”.

Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma electrónica	
-------------------------	--------------------------	--

La aplicación emitirá el acuse en formato “.PDF” (como el que se muestra a continuación).






SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Ciudad de México, 15 de octubre de 2016

Su solicitud de inscripción al Padrón de Importadores se realizó de manera exitosa.

Datos de identificación del Solicitante

RFC:

CURP:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Tipo de Solicitud:

Fecha de Solicitud:

CAPI

CAPRAI

LAURA I

AVILA ARRA, I

Inscripción

20/04/2016

18

802

CANTERA

C.P. 48130

Encargos Conferidos Solicitados

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
321	PAUJ 105	JUAN RUIZ	Indefinida		Pendiente	Aumento

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Este acuse de recibo no garantiza la aceptación del trámite. Información, dudas y/o comentarios al teléfono: MarcaSAT: 827 22 726 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 827 22 726 del resto del país, opción 7.

Cadena Original Cero:

Cero Digital:

Cadena Original Firma:

Firma Digital:

[15/10/2016]PQ01658036112AutoservicioPndUJR1511278MQ00001000007000112188j

Jg0G9RMz7aZ0T5R0m4PvXqC2ZxpW5/7ZP6853RdE2bqMqZ290GFHQHq2y8Nqj1tqzghkgn0be120pt

wU76Zu0e4LFOet00K/CszH0eQR7ZVQhN5JSAK0q3K005oCqFxr7pEEPz7T3xdtUuGdph-yono7wXjA+

[15/10/2016]PQ01658036112AutoservicioPndUJR1511278MQ00001000000403776722j

qqCq1EH5EM020vomuQNWwNLPm03M000E8pH0XMY2d0D00y5v8R0yQ+ssH0+2R0WwLUsYpVvH0Dgt1

UNuVtE5jEt+nn0zWP+ssm0Q/0p0g0dH/1G4Py3ZNCW5endU2000U16qOn1G600A+M63v30wL2gRnPo

trvnsPfr1gkyaac0PXAww1qTrGCT8vAMpmzq80GR9+4WMh0dC7YnNub5dK0060MjUjDn0RZ0vvsaidn0ou

xPm0C000dn2EUnj8XyDmHuTeeesj.MZU7r6Zarh020em28Ch5Y0cPaqj2y0vTsuAn7Wss00Q1r17te++





1.5. Reinscripción en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos.



Importante: El procedimiento descrito en este apartado lo debes seguir si tu registro en el Padrón de Importadores fue suspendido. Previamente deberás verificar si cumples con los supuestos establecidos en el punto 1.3. *Condiciones generales*.

Paso 1.- Ingresa a la página del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de “Trámites del RFC”.

Paso 2.- Da clic en la sección “Importadores y Exportadores”, se desplegarán los servicios a los que tienes acceso como contribuyente, relacionados con el Padrón de Importadores y Padrón de Importadores de Sectores Específicos. Selecciona la opción “Solicita se deje sin efectos la suspensión al Padrón de Importadores”.



Paso 3.- En seguida, el sistema te brindará las siguientes dos opciones para registrarte e ingresar al Portal del SAT:

- a) Con el uso de tu RFC y Contraseña (antes Clave de Identificación Electrónica Confidencial, CIEC).

Personas Empresas Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero Buscar

SHCP SAT Trámites y servicios Para personas físicas

Declaraciones Factura electrónica Inscripción y actualización Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización > Insíbete en el Padrón de Importadores

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)

- b) Con el uso de tu e.firma (antes Firma Electrónica FIEL).

Personas Empresas Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero Buscar

SHCP SAT Trámites y servicios Para personas físicas

Declaraciones Factura electrónica Inscripción y actualización Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización > Insíbete en el Padrón de Importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:



Paso 4.- Se desplegará el formulario con tus datos de identificación precargados. En la sección “Encargos que se Confieren” debes capturar al menos un número de patente aduanal y seleccionar su vigencia, si la patente es válida, se mostraran de forma automática los datos del Agente Aduanal, misma que se mostrará en “Estado Pendiente”.

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios

Encargos que se confieren

Instrucciones
Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

* Número de Patente:

Agente Aduanal

RFC Nombre

Inicio de vigencia

* Fin de vigencia ☐ Indefinida ☐ Un año ☐ Otra

Patente	RFC	Agente Aduanal	Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Eliminar
38	AAVF 214618	FE APA RELA	24/05/2018		Pendiente	Eliminar

1

NOTA1: Es importante mencionar que, al momento la suspensión en el Padrón de Importadores de forma automática se suspenden los encargos que tenía conferidos, por lo que se sugiere eliminar las Patentes Aduanales que se encuentran con Estado “SUSPENDIDO”, a efecto de evitar que su trámite sea rechazado de forma automática, aun cuando del análisis realizado por esta autoridad se determine procedente, por no contar con Encargos Conferidos con patentes activas.

Encargos que se confieren

Instrucciones
Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

* Número de Patente:

Agente Aduanal

RFC Nombre

Inicio de vigencia

* Fin de vigencia ☐ Indefinida ☐ Un año ☐ Otra

Patente	RFC	Agente Aduanal	Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Eliminar
3836	AAVF43 14618	FEDERIC RELA	24/05/2018		Suspendido	Eliminar

1



NOTA2: El agente aduanal a través del Portal del SAT, podrá visualizar y realizar el trámite de “Evaluación del Encargo Conferido” una vez que el trámite de “Solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores y Sectores Específicos” sea CONCLUIDO CON RESULTADO FAVORABLE y resulte AUTORIZADO.

Paso 5.- En el apartado “Adjuntar pruebas para desvirtuar causal de suspensión” deberás anexar la documentación con la que acredites que ya quedó subsanada la irregularidad por la que fuiste suspendido.

Encargos Conferidos							
Patente	RFC		Agente Aduanal		Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado
36	ZUE	6A	ALFRE	GUEZ	03/11/2016	22/11/2016	Suspendido
34	RAN	N4	MARIA	NEVE	22/11/2016		Pendiente

1

Adjuntar pruebas para desvirtuar causal de suspensión

Paso 6.- Una vez que agregaste tus encargos conferidos y la documentación que acredite que subsanas la irregularidad por la que fuiste suspendido, da clic en el botón “Continuar”.

Encargos Conferidos							
Patente	RFC		Agente Aduanal		Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado
51	DED	H7	UL	LZ	13/12/2016	13/12/2017	Pendiente

1

Incorporar sectores específicos a su solicitud

Continuar



Paso 7.- Aparecerá un resumen general de la solicitud, si estás de acuerdo con la información mostrada, da clic en el botón “Confirmar”.

Paso 1 Solicitud de Reinscripción	Paso 2 Vista Preliminar
-----------------------------------	-------------------------

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Ciudad de México, a 13 de julio de 2016

Datos de Identificación del Solicitante

RFC: CSS W7
Denominación o Razón Social: LAVAD P
Domicilio Fiscal: CALLE PRO IO
MEXICO, C.P. 02354
Tipo de Solicitud: Reinscripción
Fecha de la Solicitud: 13/07/2016

Encargos Conferidos

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
37	RER 198	CARME IA	Indefinida		Pendiente	Aumento

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Confirmar

Modificar

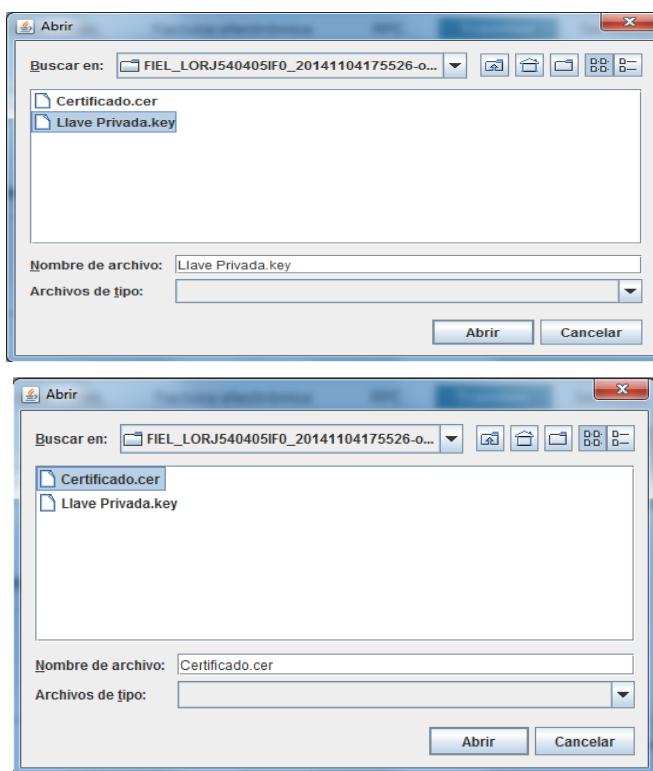
Cancelar



Paso 8.- A continuación se mostrará la pantalla para ingresar los datos de la e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL).

The screenshot shows a web form for FIEL registration. It includes input fields for RFC, Contraseña de Llave Privada, Llave Privada (*.key), and Certificado (*.cer). There are buttons for 'Buscar Llave Privada', 'Buscar Certificado', 'Confirmar', and 'Cancelar'. A modal dialog box is displayed in the center with the message: 'Requiere que el Contribuyente presente su firma electrónica' (Requires that the taxpayer present their electronic signature) and a 'Confirmar' button.

Paso 9.- Captura la contraseña de tu e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL), además incorpora los archivos, llave privada (*.key) y certificado (*.cer).





Paso 10.- Una vez que hayas adjuntado los archivos correspondientes de tu e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL) selecciona el botón “Confirmar”.



Importante: Al ingresar la e.firma para concluir el trámite de solicitud, el contribuyente asume la responsabilidad de la veracidad y autenticidad de la información proporcionada.

RFC:		
Contraseña de Llave Privada:		
Llave Privada (*.key)	C:\Users\temp\Desktop\FIEL	Buscar Llave Privada
Certificado (*.cer)	C:\Users\temp\Desktop\FIEL	Buscar Certificado

Paso 11.- En el siguiente paso, deberás seleccionar “Concluir Solicitud”, con esto concluyes el envío de la “Solicitud de Reinscripción en el Padrón de Importadores y en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos”.

Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma electrónica	
-------------------------	--------------------------	--

Paso 12.- En seguida se mostrará la siguiente pantalla, donde podrás generar tu acuse del trámite al seleccionar el botón “Generar Acuse”.

Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma electrónica	
-------------------------	--------------------------	--



La aplicación emitirá el acuse en formato “.PDF” (como el que se muestra a continuación).

FOLIO:PI201656429306



Servicio de Administración Tributaria

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Ciudad de México, 13 de julio de 2016

Su solicitud de Reinscripción al Padrón de Importadores se realizó de manera exitosa.

Datos de Identificación del Solicitante

RFC: CSD 7 P
Denominación o Razón Social: LA
Domicilio Fiscal: CALLE CIUDAD DE MEXICO, C.P. 02354
Tipo de Solicitud: Reinscripción
Fecha de Solicitud: 13/07/2016

Encargos Conferidos Solicitados

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
37	RER 198	CARMEN 4A	Indefinida		Pendiente	Aumento

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Este acuse de recibo no garantiza la aceptación del trámite. Información, dudas y/o comentarios al teléfono: MarcaSAT: 627 22 726 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 726 del resto del país, opción 7.

Cadena Original Sello: [13/07/2016]PI201656429306[Autoservicio]PIRE[CS0981021FW7]200001000007000154028[16/2016]DgeT150w064dCm5854CFCWVik912s3w5zCtqk0QRasJH2FC0vJGANDpPFep7B9ynKK5g9t2mT1s3zQooqswg+NHBNKT6w/66uPW8ZFq08+34C557vKvF0zXUNReBGranWR1n2wXnJbe6JevMiamJTYwq=[13/07/2016]PI201656429306[Autoservicio]null[CS0981021FW7]20001000000200002453[1]fnyrEZZjA3Zp2C87XWqYK7cpTcWxglakks3onLR0XKnfAHQsAX+H0sWCiH0ntgGiswVnu4Fatu42GQmz+C hhoEF4dVla4wKAAPGWxJ6+piwoYEZqpRhz2P13wW0Gdyq+HPK01Az2x5ayZFCZ0o0wW1SLBMCM=



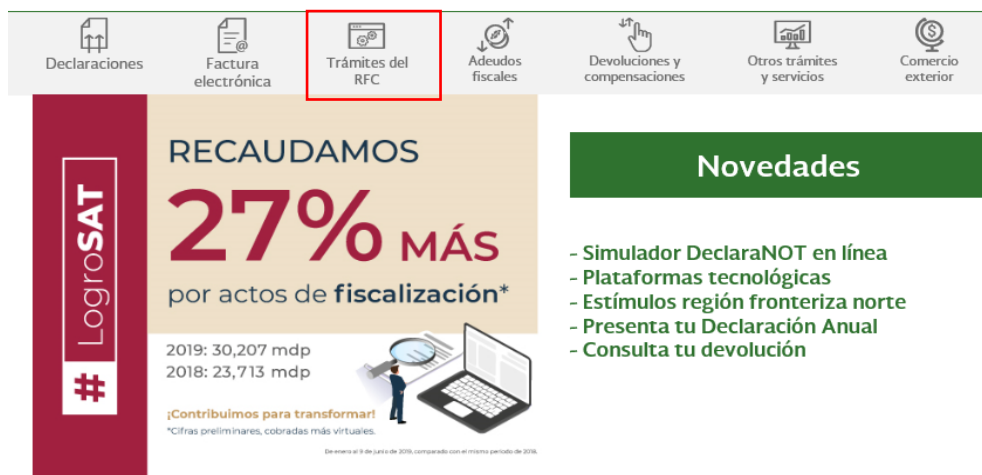


1.6. Suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos



Importante: El procedimiento descrito en este apartado lo debes seguir si deseas suspender tu registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

Paso 1.- Ingresa a la página del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de “Trámites del RFC”.



Paso 2.- Una vez dentro de la sección “Importadores y Exportadores”, se desplegarán los servicios a los que tienes acceso como contribuyente, relacionados con el Padrón de Importadores y Padrón de Importadores de Sectores Específicos. Selecciona la opción “Solicita tu suspensión en el padrón de importadores, padrón de importadores de sectores específicos o padrón de”.





Paso 3.- En seguida, el sistema te brindará las siguientes dos opciones para registrarte e ingresar al Portal del SAT:

- a) Con el uso de tu RFC y Contraseña (antes Clave de Identificación Electrónica Confidencial, CIEC).

Personas Empresas Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero Buscar

SHCP SAT Trámites y servicios Para personas físicas

Declaraciones Factura electrónica Inscripción y actualización Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización > Insíbete en el Padrón de Importadores

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)

- b) Con el uso de tu e.firma (antes Firma Electrónica FIEL).

Personas Empresas Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero Buscar

SHCP SAT Trámites y servicios Para personas físicas

Declaraciones Factura electrónica Inscripción y actualización Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización > Insíbete en el Padrón de Importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:



Paso 4.- Se desplegará el formulario con tus datos de identificación precargados. En el combo “*Motivo de suspensión*”, se desplegará una lista de la cual deberás seleccionar el motivo por el cual deseas suspender tu registro.

Suspensión al Padrón de Importadores y Sectores Específicos

Datos de Identificación del Solicitante	
RFC:	GLE ID
Denominación o Razón Social:	AG SC
Domicilio Fiscal:	I, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11260
Nacionalidad:	MEXICO MEX
Actividad Preponderante:	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA INSCRITAS EN EL R. N. I. C. Y T. PRESTADOS ÚNICAMENTE A LOS SOCIOS O ASOCIADOS.
Fecha de Inicio de Operaciones:	24/04/2008

* Campos obligatorios

Motivo de Suspensión *

Comentarios de la Suspensión

Paso 5.- Una vez que seleccionaste el motivo de la suspensión, deberás agregar un comentario del detalle de tu trámite.

Suspensión al Padrón de Importadores y Sectores Específicos

Datos de Identificación del Solicitante	
RFC:	GLE ID
Denominación o Razón Social:	AG SC
Domicilio Fiscal:	I, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11260
Nacionalidad:	MEXICO MEX
Actividad Preponderante:	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA INSCRITAS EN EL R. N. I. C. Y T. PRESTADOS ÚNICAMENTE A LOS SOCIOS O ASOCIADOS.
Fecha de Inicio de Operaciones:	24/04/2008

* Campos obligatorios

Motivo de Suspensión *

Cambio de actividad económica

Comentarios de la Suspensión

Deseo suspender mi registro en el Padrón de Importadores toda vez que ya no realizaré operaciones de comercio exterior.



Paso 6.- Aparecerá un resumen general de la solicitud, si estás de acuerdo con la información mostrada, da clic en el botón “Confirmar”.

Paso 1 Suspensión	Paso 2 Vista Preliminar
-------------------	-------------------------

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Distrito Federal, a 19 de febrero de 2015

Datos de Identificación del Solicitante

RFC: GLEI 0
Denominación o Razón Social: A SC
Domicilio Fiscal: DISTRITO FEDERAL, C.P. 11260
Tipo de Solicitud: Suspensión - Total por contribuyente
Motivos de Suspensión: Cambio de actividad económica
Comentarios de la Suspensión: Deseo suspender mi registro en el Padrón de Importadores toda vez que ya no realizaré operaciones de comercio exterior.
Fecha de la Suspensión: 19/02/2015

Encargos Conferidos

35I	SAHI	6	GLORIA I	RA	Otra	19/02/2015	Suspendido	Disminución
34I	MABI	3	ROGELIO I		Otra	19/02/2015	Suspendido	Disminución

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Confirmar

Modificar

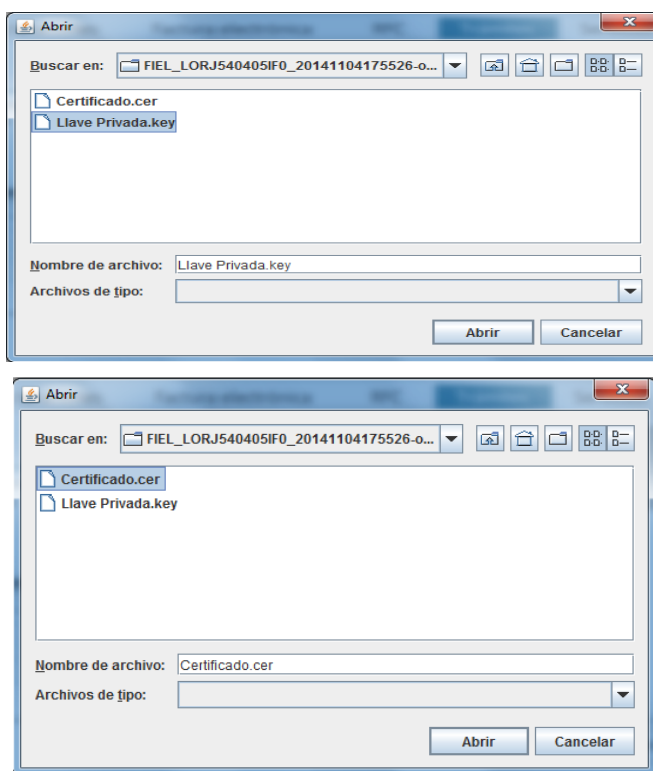
Cancelar



Paso 7.- A continuación se mostrará la pantalla para ingresar los datos de la e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL).

The screenshot shows a web form for FIEL registration. It includes input fields for RFC, Contraseña de Llave Privada, Llave Privada (*.key), and Certificado (*.cer). There are buttons for 'Buscar Llave Privada', 'Buscar Certificado', 'Confirmar', and 'Cancelar'. A modal dialog box is displayed in the center with the message: 'Requiere que el Contribuyente presente su firma electrónica' (Requires that the taxpayer present their electronic signature) and a 'Confirmar' button.

Paso 8.- Captura la contraseña de tu e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL), además incorpora los archivos, llave privada (*.key) y certificado (*.cer).





Paso 9.- Una vez que hayas adjuntado los archivos correspondientes de tu e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL) selecciona el botón “Confirmar”.



Importante: Al ingresar la e.firma para concluir el trámite de solicitud, el contribuyente asume la responsabilidad de la veracidad y autenticidad de la información proporcionada.

RFC:		
Contraseña de Llave Privada:		
Llave Privada (*.key)	C:\Users\Temp\Desktop\FIEL	Buscar Llave Privada
Certificado (*.cer)	C:\Users\Temp\Desktop\FIEL	Buscar Certificado
		Confirmar Cancelar

Paso 10.- En el siguiente paso, deberás seleccionar “Concluir Solicitud”, con esto concluyes el envío de la “Solicitud de Suspensión en el Padrón de Importadores y en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos”.

Paso 1 Suspensión	Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma Electrónica	
			Concluir Solicitud Cancelar

Paso 12.- En seguida se mostrará la siguiente pantalla, donde podrás generar tu acuse del trámite al seleccionar el botón “Generar Acuse”.

Paso 1 Suspensión	Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma Electrónica	
			Generar Acuse

La aplicación emitirá el acuse en formato “.PDF” (como el que se muestra a continuación).

SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión:
Distrito Federal, 10 de febrero de 2015.

La solicitud de Suspensión del Padrón de Importadores se realizó de manera exitosa.

Datos de identificación del Solicitante

RFC: Denominación o Razón Social Código Fiscal Tipo de Solicitud Fecha de Suspensoión	OLE A) PE Suspensión - Total por contribuyente 10/02/2015	C.P. 14260
---	---	------------

Motivos de Suspensión

#	Motivo de Suspensión
1	Cambio de actividad económica

Comentarios de Suspensión

Fecha	Comentarios de la Suspensión
10/02/2015	En una reincorporación, al adjuntar archivos para desdoblificar la causalidad o si agrega una descripción detallada larga no ocupa todo el espacio que tiene el campo y lo va mandando hacia abajo.

Encargos Contendidos Suspendidos

No. Potente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
42	BURB	MOQUEL	PAREZ	Otra	10/02/2015	Suspendido Eliminación
11	PO	MADEIRA	REYES	Otra	10/02/2015	Suspendido Eliminación

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de garantizar las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la Dirección <http://www.sat.gob.mx>.

Este aviso de hecho no garantiza la exactitud de toda la información, datos y comentarios al teléfono 01800NFOSAT (66372) opción 7.

Cadena Original Bello
Bello Digital

Cadena Original Firma
Firma Digital

```

110002015P001556428884AutoservicioTLChnOLE56604J2505000100000154288
GmngK7eUGfpyCSubstivewGCARfuaTMyWz3dnuLUNBOeanTeraSOChaThZ,p0UFlawtQb+qpfQvafC
NkMfmCOVDebaCKOypuH7yAuJn32wafeVSDabrtFKbsat3huZug1aCHAusRLBMefhgC7verndtyEjuba
en
110002015P001556428884AutoservicioTLChnOLE56604J2505000100000154288
GTACity-EStaTZaMutArOfGaepgANALuzpOCAPnnnt5eqxueZ9-eqTYMeLFmPCwakNoYgtAwdrffus
wrWoz2ohufgvfNq3rlspafTSUhhgpgNewlyTMWAWhuvQC-nsaApMYteTKMT,hwp1g33haAjmgvfCP
elcu
          
```



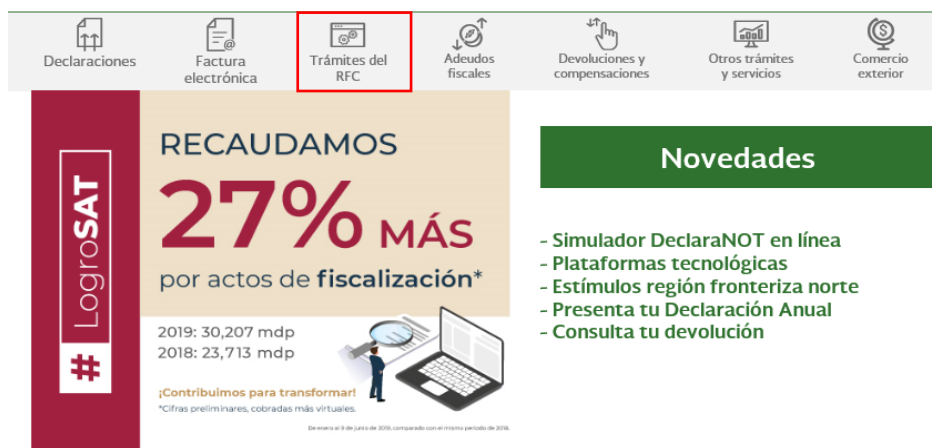


1.7. Actualización de Sectores Específicos en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

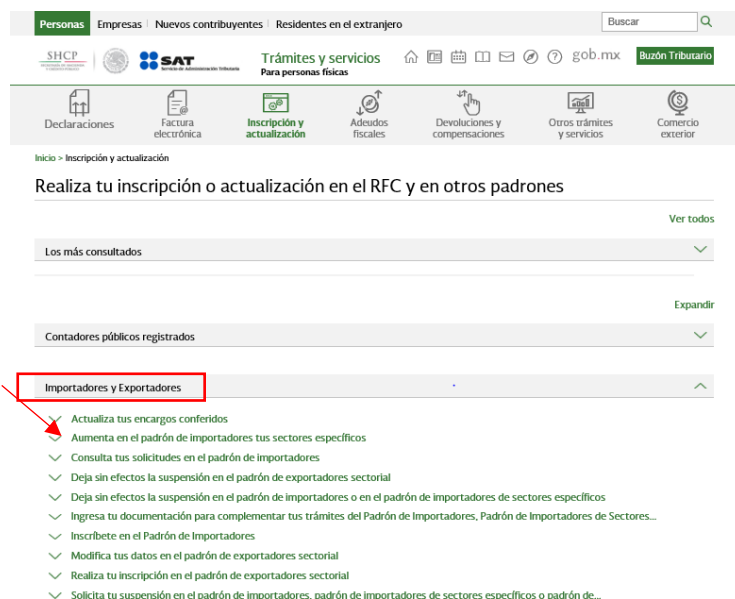


Importante: El procedimiento descrito en este punto, lo debes seguir si previamente ya te encuentras registrado y activo en el Padrón de Importadores, y requieres inscribirte en algún sector establecido en el apartado A, del Anexo 10, de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.

Paso 1.- Ingresa a la página del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de “Trámites del RFC”.



Paso 2.- Una vez dentro de la sección “Importadores y Exportadores”, se desplegarán los servicios a los que tienes acceso como contribuyente, relacionados con el Padrón de Importadores y Padrón de Importadores de Sectores Específicos. Selecciona la opción “Aumenta en el padrón de importadores tus sectores específicos”.





Paso 3.- En seguida, el sistema te brindará las siguientes dos opciones para registrarte e ingresar al Portal del SAT:

- a) Con el uso de tu RFC y Contraseña (antes Clave de Identificación Electrónica Confidencial, CIEC).

Personas Empresas Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero Buscar

SHCP SAT Trámites y servicios Para personas físicas

Declaraciones Factura electrónica Inscripción y actualización Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización > Insíbete en el Padrón de Importadores

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)

- b) Con el uso de tu e.firma (antes Firma Electrónica FIEL).

Personas Empresas Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero Buscar

SHCP SAT Trámites y servicios Para personas físicas

Declaraciones Factura electrónica Inscripción y actualización Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización > Insíbete en el Padrón de Importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:



Paso 4.- Se desplegará el formulario con tus datos de identificación precargados, en la sección “Contribuyente”. Da clic en el botón “Incorporar sectores específicos a su solicitud”.

Encargos Conferidos							
Patente	RFC	Agente Aduanal	Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar	
100	ZU A	ALFREDO	IEZ	03/11/2016	22/11/2016	Suspendido	
136	RAI 4	MARIA	EVE	22/11/2016		Pendiente	

1

Incorporar sectores específicos a su solicitud Continuar

Paso 5.- En el rubro “Sectores Específicos” selecciona la casilla del Sector que desees agregar.

Sectores específicos

Instrucciones
Si la mercancía que requieres importar se encuentra sujeta a la inscripción en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, selecciona el Sector o Sectores en los que deseas inscribirte y, sólo en caso de que el sector requiera el envío de documentación, deberás agregar los archivos correspondientes.

Descripción	Seleccionar	Agregar Archivo
Calzado *	☐	+
Textil y Confección *	☐	+
Alcohol Etilico *	☐	+
Dispositivos y artefactos, relacionados con armas	☐	
Demás armas, Armas blancas, accesorios, Explosivos	☐	
Cigarros *	☐	+
Armas de fuego, refacciones, accesorios y municion	☐	
Precursores Químicos y químicos esenciales	☐	
Radiactivos y Nucleares *	☐	+
Materiales pirotécnicos y artificios relacionados	☐	
Productos Químicos	☐	
Explosivos y material relacionado con explosivos	☐	
Gasolina *	☐	+

1

*Es necesario Anexar documentos

Para los sectores marcados (*), se requiere que proporciones información adicional y cumplas con características específicas. Para mayor detalle podrás consultar la ficha 6/LA Instructivo de trámite para inscribirse en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos (Regla 1.3.2., primer párrafo), así como las Guías respectivas para cada sector, las cuales podrás encontrar en la siguiente liga:



http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/inscripcion_pise

Paso 6.- Una vez que hayas seleccionado el (los) sector (es) al (a los) que desees inscribirte, da clic en el botón "Enviar".

Regresar **Enviar**

Paso 7.- Aparecerá un resumen general de la solicitud, si estás de acuerdo con la información mostrada, da clic en el botón "Confirmar".

Paso 1 Solicitud de Inscripción

Paso 2 Vista Preliminar

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Guajuato, a 20 de abril de 2015

Datos de identificación del Solicitante

RFC: CAS 1
Nombre: EROC IZ
Domicilio Fiscal: 45130 GUANAJUATO, C.P.
Tipo de Solicitud: Inscripción - Trámite de inscripción al Padrón de Importadores
Fecha de la Solicitud: 20/04/2015

Encargos Conferidos

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
36	ZUE A	ALFI IZ	Indefinida		Pendiente	Aumento

Sectores Específicos de Importación solicitados

Sectores Específicos	Requisitos	Documentos	Movimiento
Calzado	Acuses de actualización de su correo electrónico para efectos de buzón tributario y del alta ante el RFC de sus bodegas y sucursales	01.pdf	Aumento
Calzado	Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR en términos del artículo 29, primer párrafo del CFF	02.jpg	Aumento
Calzado	Acta constitutiva, poder notarial y constancia de cumplimiento del 32 D de CFF, en caso de ser persona moral 32 D de socios y RL	03.png	Aumento

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocer de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Confirmar Modificar Cancelar



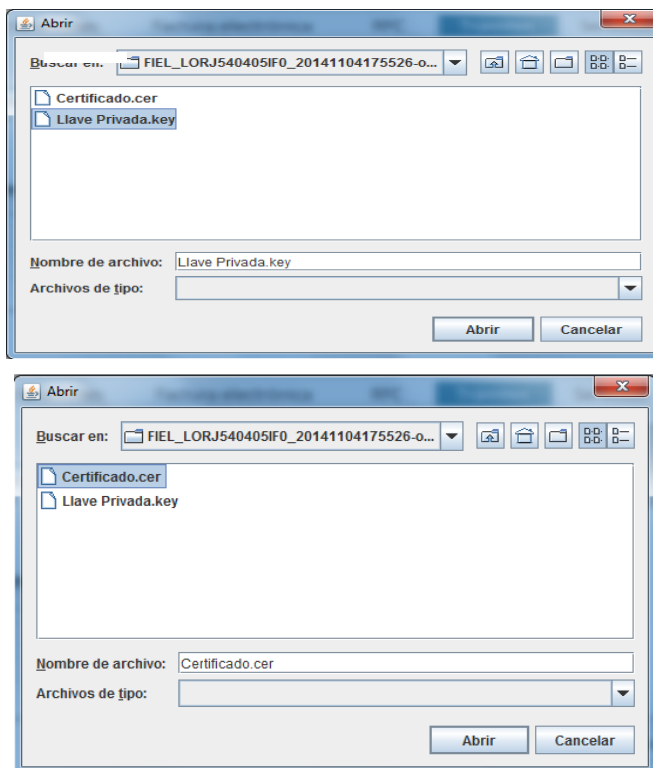
Paso 8.- A continuación se mostrará la pantalla para ingresar los datos de la e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL).

Formulario para ingresar los datos de la e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL). El formulario contiene los siguientes campos:

- RFC:
- Contraseña de Llave Privada:
- Llave Privada (*.key):
- Certificado (*.cer):

Existen botones para "Buscar Llave Privada" y "Buscar Certificado". Una ventana emergente muestra el mensaje: "Requiere que el Contribuyente presente su firma electrónica". Los botones "Confirmar" y "Cancelar" están presentes en la parte inferior.

Paso 9.- Captura la contraseña de tu e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL), además incorpora los archivos, llave privada (*.key) y certificado (*.cer).





Paso 10.- Una vez que hayas adjuntado los archivos correspondientes de tu e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL) selecciona el botón “Confirmar”.



Importante: Al ingresar la e.firma para concluir el trámite de solicitud, el contribuyente asume la responsabilidad de la veracidad y autenticidad de la información proporcionada.

RFC:		
Contraseña de Llave Privada:		
Llave Privada (*.key)	C:\Users\temp\Desktop\FIEL	Buscar Llave Privada
Certificado (*.cer)	C:\Users\temp\Desktop\FIEL	Buscar Certificado

Paso 11.- En el siguiente paso, deberás seleccionar “Concluir Solicitud”, con esto concluyes el envío de la “Solicitud de Actualización de Sectores Específicos del Padrón de Importadores y en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos”.

Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma electrónica	
-------------------------	--------------------------	--

Paso 12.- En seguida se mostrará la siguiente pantalla, donde podrás generar tu acuse del trámite al seleccionar el botón “Generar Acuse”.

Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma electrónica	
-------------------------	--------------------------	--



La aplicación emitirá el acuse en formato ".PDF" (como el que se muestra a continuación).

PDF: P20188427839

SAT
Servicio de Administración Tributaria

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE SECTORES ESPECÍFICOS DEL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Quintana Roo, 20 de abril de 2018

Su solicitud de actualización de Sectores Específicos en el Padrón de Importadores se realizó de manera exitosa.

Datos de identificación del solicitante

RFC: CAI EI IREZ
Nombre: ID, GUANAJUATO, C.P. 48130
Domicilio Fiscal: Actualización + Aumento o disminución de Sectores Específicos
Tipo de Solicitud: 20/04/2018
Fecha de Solicitud:

Sectores Específicos de Importación Solicitados

Sector Específico	Requisitos	Documentos	Movimiento
Cadastral	Acuses de actualización de su código electrónico para efectos de sueldos tributarios y del sitio ante el RFC de sus ingresos y salarios	01.pdf	Aumento
Cadastral	Listado de los CFCR expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR en términos del artículo 28, primer párrafo del CFF	02.png	Aumento
Cadastral	Acta constitutiva, poder notarial y constancia de cumplimiento del 32 D de CFF, en caso de ser persona moral 32 D de socios y RL	03.png	Aumento

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la Dirección <http://www.sat.gob.mx>

Este acuse de recibo no garantiza la aceptación del trámite. Información, dudas y/o comentarios al teléfono: 01800NPOSAT (6636728) opción T.

Cadena Original Data: (20/04/2018)P20188427839/Autosevicio/ADSECC/CA00280131H81(2000001000001000154028)
Data Digital: (17)389489(gagT8J56A)5nLAo+NstHreacWSDPXL78u+adWR8PmFcapGv8mTPme0mg2aW2GfYhOzW
6v8hncr6FoQu0zthhPaNyb+ZThPwQ8dE31800NVUeUB8Oda08DAcp8hagWnPzdkmYU0vdgth+
(20/04/2018)P20188427839/Autosevicio/ADSECC/CA00280131H81(20001000000200002942)
Data Original Firma: sU8p/cKcH0ZrTVM0zLaGNYy3mR8Sc8uQ4U8w8rUuK2b3XnXNoF0p888R0y78+CR8hmarv0mZa/v08Lj
Firma Digital: muZnHJ7FN8aT2kQ5e0qanoGfRuyQNY4rcsPmLwA8KBAa2ND00M138ouL0g43R88k+g8gV1aric+



Página 11 de 11



1.8. Actualización de Encargos Conferidos.



Importante: El procedimiento descrito en este punto, lo debes seguir si deseas agregar y/o disminuir encargos conferidos.

Paso 1.- Ingresa a la página del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de “Trámites del RFC”.

Paso 2.- Una vez dentro de la sección “*Importadores y Exportadores*”, se desplegarán los servicios a los que tienes acceso como contribuyente, relacionados con el Padrón de Importadores y Padrón de Importadores de Sectores Específicos. Selecciona la opción “Actualiza tus encargos conferidos”.



Paso 3.- En seguida, el sistema te brindará las siguientes dos opciones para registrarte e ingresar al Portal del SAT:

- a) Con el uso de tu RFC y Contraseña (antes Clave de Identificación Electrónica Confidencial, CIEC).

Personas Empresas Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero Buscar

SHCP SAT Trámites y servicios Para personas físicas

Declaraciones Factura electrónica Inscripción y actualización Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización > Insíbete en el Padrón de Importadores

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)

- b) Con el uso de tu e.firma (antes Firma Electrónica FIEL).

Personas Empresas Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero Buscar

SHCP SAT Trámites y servicios Para personas físicas

Declaraciones Factura electrónica Inscripción y actualización Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización > Insíbete en el Padrón de Importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:



Paso 4.- Se desplegará el formulario con tus datos de identificación precargados, en la sección “Número de patente”, deberás ingresar la patente a la cual desees otorgarle el encargo conferido y dar clic en el botón de búsqueda.

Padrón de Importadores

Contribuyente

RFC: FS 8 CURP: ES
Nombre, denominación o razón social: EDINTE
Actividad Preponderante: OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS
Nacionalidad: ☒ Mexicana ☐ Extranjera Fecha de Inicio de Operaciones: 14/08/1998

Encargos que se confieren

Instrucciones
Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

* Número de Patente:

Paso 5.- Una vez que corroboraste los datos del agente aduanal, selecciona la vigencia que desees otorgarle al encargo conferido y da clic en el botón “Agregar”.

Encargos que se confieren

Instrucciones
Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

* Número de Patente:

Agente Aduanal

RFC PAA T8 Nombre MIGUEL

Inicio de vigencia 11/10/2016

* Fin de vigencia ☒ Indefinida ☐ Un año ☐ Otra

Podrás agregar el número de patentes que requieras, considerando lo establecido en la regla 1.2.6. de las Reglas Generales de Comercio Exterior, vigentes.



Paso 6.- Una vez que hayas agregado tus encargos conferidos y puedas visualizarlos, da clic en el botón "Continuar".

Encargos que se confieren

Instrucciones
Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

* Número de Patente:

Agente Aduanal

RFC Nombre

Inicio de vigencia

* Fin de vigencia ☐ Indefinida ☐ Un año ☐ Otra

Encargos Conferidos

Patente	RFC	Agente Aduanal	Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
5	DE	7 BENJ	IA	21/06/2016	Pendiente	Borrar
3	PA	8 MIGUEL	TA	11/10/2016	Pendiente	Borrar

Paso 7.- Aparecerá un resumen general de la solicitud, si estás de acuerdo con la información mostrada, da clic en el botón "Confirmar".

Paso 1 Solicitud de Actualización **Paso 2 Vista Preliminar**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE SECTORES ESPECÍFICOS DEL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016

Datos de identificación del Solicitante

RFC: FS 18
Denominación o Razón Social: EDI SA DE CV
Domicilio Fiscal: 04200 CIUDAD DE MÉXICO, C.P.
Tipo de Solicitud: Actualización - Aumento o Disminución de Encargos Conferidos
Fecha de la Solicitud: 11/10/2016

Encargos Conferidos

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
51	DEC	17 BENJAM	ILVA	Indefinida	Pendiente	Original
32	PAJ	18 CARLC	RIA	Indefinida	Pendiente	Aumento

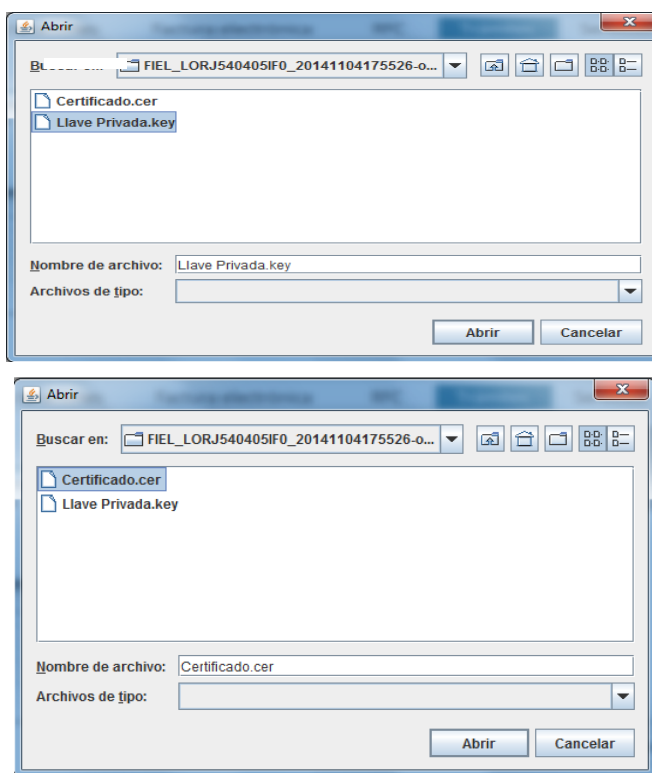
Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.



Paso 8.- A continuación se mostrará la pantalla para ingresar los datos de la e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL).

La imagen muestra una interfaz de usuario con campos de texto para ingresar datos de la e.firma. Los campos son: RFC, Contraseña de Llave Privada, Llave Privada (*.key) y Certificado (*.cer). Hay botones para 'Buscar Llave Privada' y 'Buscar Certificado'. Un mensaje de error en un cuadro emergente indica: 'Requiere que el Contribuyente presente su firma electrónica'. En la parte inferior, hay botones para 'Confirmar' y 'Cancelar'.

Paso 9.- Captura la contraseña de tu e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL), además incorpora los archivos, llave privada (*.key) y certificado (*.cer).





Paso 10.- Una vez que hayas adjuntado los archivos correspondientes de tu e.firma (antes Firma Electrónica, FIEL) selecciona el botón “Confirmar”.



Importante: Al ingresar la e.firma para concluir el trámite de solicitud, el contribuyente asume la responsabilidad de la veracidad y autenticidad de la información proporcionada.

RFC:		
Contraseña de Llave Privada:		
Llave Privada (*.key)	C:\Users\temp\Desktop\FIEL	Buscar Llave Privada
Certificado (*.cer)	C:\Users\temp\Desktop\FIEL	Buscar Certificado

Paso 11.- En el siguiente paso, deberás seleccionar “Concluir Solicitud”, con esto concluyes el envío de la “Solicitud de Actualización de Encargos Conferidos”.

Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma electrónica	
-------------------------	--------------------------	--

Paso 12.- En seguida se mostrará la siguiente pantalla, donde podrás generar tu acuse del trámite al seleccionar el botón “Generar Acuse”.

Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma electrónica	
-------------------------	--------------------------	--



La aplicación emitirá el acuse en formato “.PDF” (como el que se muestra a continuación).

FOLIO: P201656429719

SAT Servicio de Administración Tributaria

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE ENCARGOS CONFERIDOS DEL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Ciudad de México, 11 de octubre de 2016

Su solicitud de actualización de Encargos Conferidos en el Padrón de Importadores se realizó de manera exitosa.

Datos de Identificación del Solicitante

RFC: Denominación o Razón Social: FOLIO: 18 SA DE CV CIUDAD DE MEXICO, C.P. 04200
Domicilio Fiscal: EDIN
Tipo de Solicitud: Actualización - Aumento o Disminución de Encargos Conferidos
Fecha de Solicitud: 11/10/2016

Encargos Conferidos Actualizados

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
51	DEI 17	BENJIA VA	Indefinida		Pendiente	Original
32	PAU 18	CARLO IA	Indefinida		Pendiente	Aumento

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Este acuse de recibo no garantiza la aceptación del trámite. Información, dudas y comentarios al teléfono: MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, opción 7.

Cadena Original Sello: [11/10/2016]P201656429719[Autoservicio]ADECF/FSP9808144M8(2000001000007000154028)[
Sello Digital: eZamznPhV/b6bMopOLxIG11obOyLC6omXobXSPJoX3FspGIVLeX7epTLw4n4DU08nn3sO36M5gyakNHM8oT
CDW6T56pKJcEITG0yHSTQ0IA6JUCUFGN3CnaHY9nnThCipXgRozfbdz62d3vwm29qvssU9LAyohFNaJdc2g=
[11/10/2016]P201656429719[Autoservicio]ADECF/FSP9808144M8(20001000000200002377)[
Cadena Original Firma: WfZPmLEdpYca*Co5gcDLH8Ep5UQMZsK95F64M3F8pc8gkdvm2MLKA8BedeYKb7Agleyock1Rnos7]SpXT
Firma Digital: Yz8agAsPdCr7Zam1Vx0egVVT0Cv0Y1LR0DZry/Fn61qjE8RhwzW/CbudW9klegYhuRk272Adv8JLJ=

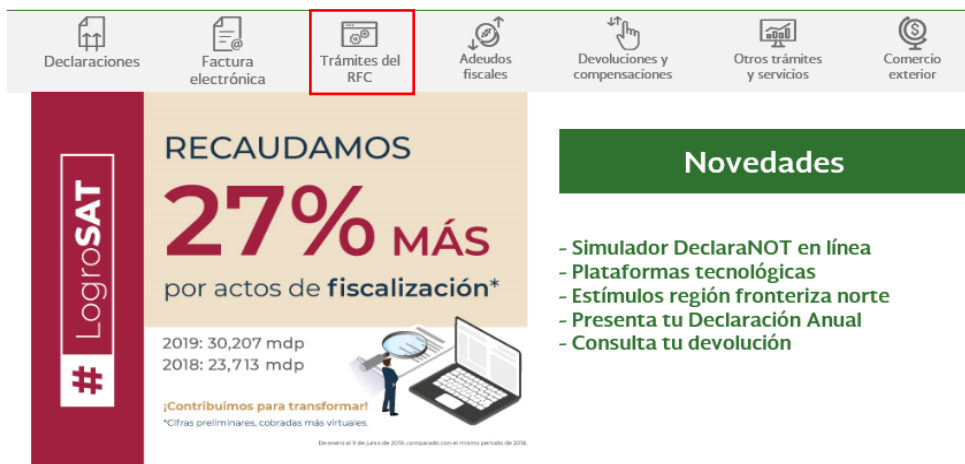




1.9. Consulta de trámites.

Una vez que hayas concluido tu trámite, conforme los plazos correspondientes, podrás verificar el resultado de tu solicitud accediendo a tu Portal del SAT, siguiendo los pasos que se indican a continuación:

Paso 1.- Ingresa a la página del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de “Trámites del RFC”.



Paso 2.- Una vez dentro de la sección “Importadores y Exportadores”, se desplegarán los servicios a los que tienes acceso como contribuyente, relacionados con el Padrón de Importadores y Padrón de Importadores de Sectores Específicos. Selecciona la opción “Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores”.





Paso 3.- En seguida, el sistema te brindará las siguientes dos opciones para registrarte e ingresar al Portal del SAT:

- a) Con el uso de tu RFC y Contraseña (antes Clave de Identificación Electrónica Confidencial, CIEC).

Personas Empresas Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero Buscar

SHCP SAT Trámites y servicios Para personas físicas

Declaraciones Factura electrónica Inscripción y actualización Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización > Insíbete en el Padrón de Importadores

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)

- b) Con el uso de tu e.firma (antes Firma Electrónica FIEL).

Personas Empresas Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero Buscar

SHCP SAT Trámites y servicios Para personas físicas

Declaraciones Factura electrónica Inscripción y actualización Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización > Insíbete en el Padrón de Importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:



Paso 4.- Deberás desplegar el ícono del calendario, a efecto de seleccionar el rango de fecha entre el cual se encuentre el día que realizaste tu trámite ("Solicitud de Inscripción", "Solicitud de Actualización de sectores específicos" o "Solicitud de reincorporación").

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Trámites y servicios

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL930714N88 | GRUPO ALIS
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Desde: * 22/11/2016

Hasta: *

* Campos obligatorios

Noviembre 2016

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Buscar

Paso 5.- Una vez que identificaste y seleccionaste el rango de fecha, da clic en el botón "Buscar".

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Trámites y servicios

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL930714N88 | GRUPO ALIS
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Desde: * 22/11/2016

Hasta: * 22/11/2016

* Campos obligatorios

Buscar



Paso 6.- En la siguiente pantalla el sistema desplegará el total de solicitudes que hayas realizado, deberás identificar el Folio correspondiente a tu solicitud y el estatus en el que se encuentra.

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL9 LIS
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes

* Campos obligatorios

Desde: 22/11/2016 ⌵

Hasta: 22/11/2016 ⌵

Buscar

Folio	Tipo Solicitud	Fecha Solicitud	Estado Solicitud	Fecha Último Cambio Estado Solicitud	Fecha Envío Resolución Dictamen	Fecha Lectura Resultado	Documento con Resultado
P20 1	Inscripción	22/11/2016	Solicitud Resuelta	22/11/2016	22/11/2016		ver Doc.

Solicitudes de Encargos Conferidos **2**

Número Patente	Agente Aduanal	Estado Encargo Conferido	Evaluación del Encargo Conferido
361	ALFRE	IUEZ	Pendiente

Paso 7.- Si el estado de la solicitud se encuentra como “Solicitud Resuelta”, da clic en el botón “ver Doc.”, en seguida se generará un archivo en PDF, en donde señalará el resultado de tu solicitud, es decir, si fue autorizado o rechazado el trámite en cuestión.

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL LIS
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes

* Campos obligatorios

Desde: 22/11/2016 ⌵

Hasta: 22/11/2016 ⌵

Buscar

Folio	Tipo Solicitud	Fecha Solicitud	Estado Solicitud	Fecha Último Cambio Estado Solicitud	Fecha Envío Resolución Dictamen	Fecha Lectura Resultado	Documento con Resultado
P20 12	Inscripción	22/11/2016	Solicitud Resuelta	22/11/2016	22/11/2016		ver Doc.

Solicitudes de Encargos Conferidos

Número Patente	Agente Aduanal	Estado Encargo Conferido	Evaluación del Encargo Conferido
36	ALFR	EZ	Pendiente



La aplicación emitirá el acuse en formato “.PDF” (como el que se muestra a continuación).



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NOTIFICACIÓN**

Lugar y fecha de emisión
Ciudad de México, 22 de noviembre de 2016

Datos de identificación del Solicitante

RFC: GAL I SA DE CV
Denominación o Razón Social: EL I
Fecha de la Solicitud: 22/11/2016

Comunicado

Por medio de este conducto, se le informa que su solicitud de inscripción al Padrón de Importadores y Sedes Específicos fue AUTORIZADO.
Autorizado a partir del: 22/11/2016

Comentarios:

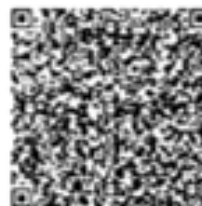
COMPLETO

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

[[22/11/2016/P021656429837/Autobusvicio/PIN01/GAL330714N86/2000001000007000154028]]
A7p8A67j4nK1Y5vO82k0GphwPE0xIGR2MS4EKtRmudX7fUVE0x05ShuFeAv8BAepOv0125421V6C4EC+YI
AN6+yY4vVW011mCaLND0EzR0p0a0ZuYVvzH0CaenP45XBRyUnj0Grpp0Fqun07270nq0x050F5Ap8=>





2. PADRÓN DE EXPORTADORES SECTORIAL.

2.1 Tipos de trámites.

Trámites del Padrón de Exportadores Sectorial	
Inscripción	Trámite que puedes realizar para solicitar tu inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial por primera vez.
Reinscripción	Trámite que puedes realizar en caso de que tu registro en el Padrón de Exportadores Sectorial se encuentre suspendido, con la finalidad de contar de nuevo con dicho Padrón activo.
Consulta de solicitudes	Opción mediante la cual puedes consultar el resultado de tus trámites presentados en el Padrón de Exportadores Sectorial (Inscripción y/o Reinscripción).

2.2. Condiciones generales.

Para realizar tus trámites del Padrón de Exportadores Sectorial, deberás encontrarte en los supuestos que se detallan a continuación:

- a) Estar inscrito y activo en el Registro Federal de Contribuyentes.
Para verificar tu situación ante el Registro Federal de Contribuyentes, podrás ingresar al Portal del SAT en la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/43824/reimprime-tus-acuses-del-rfc>

En la sección de “Actualización en el RFC”, apartado “Reimprime tus acuses en el RFC”, opción “Generar Constancia”.

- b) Contar con e.firma vigente (antes Firma Electrónica, FIEL).
Para realizar la validación y verificar la vigencia de tu e.firma, podrás ingresar en la siguiente liga:

[https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-\(antes-firma-electronica\)](https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica))

En la sección de “Otros trámites y servicios”, apartado “Identificación y firmado electrónico”, opción “Valida la vigencia de tu e.firma (antes firma electrónica)”.

- c) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Para efecto de lo anterior, se validará entre otros:



- La constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debe estar en sentido positivo.

Para verificar el estatus de tu Opinión de Cumplimiento, podrás ingresar al Portal del SAT en la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>

En la sección de “Otros trámites y servicios”, apartado “Opinión de cumplimiento”, opción “Consulta tu Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”.

- d) El domicilio fiscal deberá encontrarse como localizado en el RFC o en proceso de verificación.

Para conocer el estatus de la localización de tu Domicilio Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes, deberás ingresar a la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal>

En la sección de “Consultas”, apartado “Otros trámites y servicios”, opción “Consulta tu información fiscal”, campos “Estatus Domicilio” y “Estatus Contribuyente en domicilio”.

En caso de que tu domicilio se encuentre como No Localizado, te sugerimos realizar una *Solicitud de Verificación de Domicilio*. Para mayor información te sugerimos ingresar a la siguiente liga:

<https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

- e) No encontrarse al momento de ingresar la solicitud en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, del referido artículo 69.

Para consultar dichos listados, ingresa en las siguientes ligas y corrobora tu situación:

No localizados:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/operacion/40227/consulta-la-publicacion-de-la-relacion-de-los-contribuyentes-no-localizados>

Operaciones presuntamente inexistentes:

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html

Incumplidos:

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69.html

En la sección de “Otros trámites y servicios”, apartado “Otras”, opción “Consulta la publicación de la relación de los contribuyentes no localizados, Consulta la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes y Consulta la relación de contribuyentes incumplidos”.

- f) El estatus del Buzón Tributario deberá encontrarse como “Validado”.



Para dar de alta el servicio de Buzón Tributario y consultar mayor información, te sugerimos ingresar en la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/consulta/74825/informate-sobre-como-dar-de-alta-tu-buzon-tributario>

- g) Para el caso de personas físicas, deben realizar actividades empresariales en términos del Título II, Capítulo VIII y Título IV, Capítulo II, Secciones I y II de la Ley del ISR.
- h) Para el caso de la solicitud de inscripción en Sectores Específicos de Exportación del 1 al 7, deberá contar con la obligación correspondiente a la "Declaración Informativa del IEPS" de la mercancía que desee exportar.

2.3. Inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial.



Importante: El procedimiento descrito en este apartado lo debes seguir si aún no estás inscrito al Padrón de Exportadores Sectorial. Previamente deberás verificar si cumples con los supuestos establecidos en el punto 2.2. *Condiciones generales.*

Deberás presentar por duplicado el formato para tu trámite de la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7.)", conforme al apartado A del Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, en la oficialía de partes de cualquiera de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente (ADSC), o directamente en la oficialía de partes de la Administración Central de Investigación Aduanera (ACIA), ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Norte No. 10, Edificio Torre Caballito, 1er piso, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Dicho formato podrás encontrarlo ingresando en la siguiente liga:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Formato_1.3.7_2019.pdf

Deberás llenar el formato en comento conforme a lo que se indique en las instrucciones que se encuentran al reverso del mismo; de igual forma, deberás anexar la siguiente documentación:

1. Copia de identificación oficial vigente y/o instrumento notarial que acredite la personalidad jurídica del solicitante del trámite, según sea el caso (persona física o persona moral).
2. Si el representante legal es extranjero, anexe copia simple del documento que compruebe su legal estancia en el país y que acredite que su situación migratoria le permite ostentarse con los cargos que se mencionan en el acta constitutiva o poder notarial correspondientes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Migración.
3. Tratándose de personas físicas extranjeras residentes en territorio nacional, incluir, además, copia del documento mediante el cual comprueben, su situación migratoria en el país y que se les autoriza para realizar actividades empresariales.
4. Si la persona física es representada por una tercera persona, adjunte poder notarial o carta poder en la que se faculte para realizar este trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del CFF.
5. Si cambió la denominación o razón social de la empresa, deberá enviar copia simple de la escritura pública protocolizada ante Notario Público, en la cual conste dicho cambio.
6. Únicamente para el caso de la solicitud de inscripción en el **Sector 8 "Minerales de hierro y sus**



concentrados", además deberás anexar lo siguiente:

- a) Copia del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales; a nombre de la persona física o moral solicitante.
 - b) Copia del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o, en su caso, del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería y que se encuentre al corriente en el pago de derechos.
 - c) Copia del permiso previo vigente de exportación emitido por la SE.
7. Únicamente para el caso de la solicitud de inscripción en el **Sector 9 "Oro, plata y cobre"**, además deberás anexar lo siguiente:
- a) Copia del testimonio o de la escritura pública, en que conste el contrato o constitución de la sociedad y, copia de la inscripción ante el Registro Público que corresponda.
 - b) Copia del testimonio o de la escritura pública, por medio de la cual se le otorgan facultades generales y legales al apoderado o representante de la persona moral solicitante del Padrón Sectorial.
 - c) Declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal de la persona moral, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre anexando para tales efectos la razón social, el RFC de sus 10 principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semiterminado a exportar.
 - d) Para el caso específico de exportación de la mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 7404.00.01, 7404.00.02, 7404.00.99, además se deberá cumplir con los requisitos específicos señalados en el *"Instructivo de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial"*, conforme a lo establecido en la respectiva guía de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, *Guía Sector 9, "Oro, plata y cobre"*. la cual podrás encontrar en la siguiente liga:
- http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/tramites_autorizaciones/guia_padrones/Documents/Padr%C3%B3n/GUIA_PES_SECTOR_9_%20FEB_2018.pd
8. Únicamente para el caso de la solicitud de inscripción en los **Sectores 10, 11, 12, 13, 14 y 15 "Plásticos, Caucho, Madera, Vidrio, Hierro y Acero, Aluminio"**, además se deberá cumplir con los requisitos específicos señalados en el *"Instructivo de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial"*, conforme a lo establecido en la respectiva guía de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, *Guía Sectores 10, 11, 12, 13, 14 y 15 "Plásticos, Caucho, Madera, Vidrio, Hierro, Acero y Aluminio"*. la cual podrás encontrar en la siguiente liga:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Instructivo_tramite_1.3.7_2019.pdf

2.4. Reinscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial.



Importante: El procedimiento descrito en este apartado lo debes seguir si tu registro en el Padrón de Exportadores Sectorial fue suspendido. Previamente deberás verificar si cumples con los supuestos establecidos en el punto 2.2. *Condiciones generales*.

Deberás presentar por duplicado el formato para tu trámite de la “*Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7.)*”, conforme al apartado A del Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, en la oficialía de partes de cualquiera de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente (ADSC), o directamente en la oficialía de partes de la Administración Central de Investigación Aduanera (ACIA), ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Norte No. 10, Edificio Torre Caballito, 1er piso, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Dicho formato podrás encontrarlo ingresando en la siguiente liga:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Formato_1.3.7_2019.pdf

Deberás llenar el formato en comento conforme a lo que se indique en las instrucciones que se encuentran al reverso del mismo; de igual forma, deberás anexar la siguiente documentación:

1. Documentación con la que acredite que se subsana(n) la(s) causal(es) por la(s) que fue suspendido del Padrón de Exportadores Sectorial.
2. Copia de identificación oficial vigente y/o instrumento notarial que acredite la personalidad jurídica del solicitante del trámite, según sea el caso (persona física o persona moral).
3. Si el representante legal es extranjero, anexe copia simple del documento que compruebe su legal estancia en el país y que acredite que su situación migratoria le permite ostentarse con los cargos que se mencionan en el acta constitutiva o poder notarial correspondientes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Migración.
4. Tratándose de personas físicas extranjeras residentes en territorio nacional, incluir, además, copia del documento mediante el cual comprueben, su situación migratoria en el país y que se les autoriza para realizar actividades empresariales.
5. Si la persona física es representada por una tercera persona, adjunte poder notarial o carta poder en la que se faculte para realizar este trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del CFF.
6. Si cambió la denominación o razón social de la empresa, deberá enviar copia simple de la escritura pública protocolizada ante Notario Público, en la cual conste dicho cambio.
7. Únicamente para el caso de la solicitud de inscripción en el **Sector 8 “Minerales de hierro y sus concentrados”**, además deberás anexar lo siguiente:
 - a) Copia del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales; a nombre de la persona física o moral solicitante.
 - b) Copia del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o, en su caso, del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería y que se encuentre al corriente en el pago de derechos.



- c) Copia del permiso previo vigente de exportación emitido por la SE.
8. Únicamente para el caso de la solicitud de inscripción en el **Sector 9 "Oro, plata y cobre"**, además deberás anexar lo siguiente:
- a) Copia del testimonio o de la escritura pública, en que conste el contrato o constitución de la sociedad y, copia de la inscripción ante el Registro Público que corresponda.
 - b) Copia del testimonio o de la escritura pública, por medio de la cual se le otorgan facultades generales y legales al apoderado o representante de la persona moral solicitante del Padrón Sectorial.
 - c) Declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal de la persona moral, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre anexando para tales efectos la razón social, el RFC de sus 10 principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semiterminado a exportar.
 - d) Para el caso específico de exportación de la mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 7404.00.01, 7404.00.02, 7404.00.99, además se deberá cumplir con los requisitos específicos señalados en el *"Instructivo de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial"*, conforme a lo establecido en la respectiva guía de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, *Guía Sector 9, "Oro, plata y cobre"*. la cual podrás encontrar en la siguiente liga:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/tramites_autorizaciones/guia_padrones/Documents/Padr%C3%B3n/GUIA_PES_SECTOR_9_%20FEB_2018.pdf

9. Únicamente para el caso de la solicitud de inscripción en los **Sectores 10, 11, 12, 13, 14 y 15 "Plásticos, Caucho, Madera, Vidrio, Hierro y Acero, Aluminio"**, además se deberá cumplir con los requisitos específicos señalados en el *"Instructivo de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial"*, conforme a lo establecido en la respectiva guía de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, *Guía Sectores 10, 11, 12, 13, 14 y 15 "Plásticos, Caucho, Madera, Vidrio, Hierro, Acero y Aluminio"*. la cual podrás encontrar en la siguiente liga:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Instructivo_tramite_1.3.7_2019.pdf

2.5 Consulta de Resultados.

En un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de tu solicitud, podrás verificar el resultado de tu solicitud accediendo a siguiente liga:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/consulta_resultados_pise_pes

3. CASOS DE ACLARACIÓN.

Podrás ingresar un caso de aclaración a través del Portal del SAT, en los supuestos que se mencionan a continuación:



- En caso de que requieras realizar una aclaración referente a tu trámite de Inscripción o Reinscripción.
- En caso de que desees agregar documentación adicional y/o un alcance a tu trámite de Inscripción o Reinscripción.
- Para darle seguimiento a tu trámite de Inscripción o Reinscripción.
- En caso de dudas y/o requerir información adicional.

Los pasos a seguir para ingresar tu caso de aclaración, los encontrarás ingresando a la siguiente liga:

INGRESA TU CASO DE ACLARACIÓN:

<https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

GUIA CASO DE ACLARACIÓN:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/Guía_Casos_Aclaración_.pdf

Es importante mencionar que el resultado del trámite no se dará a conocer a través del caso de aclaración, serán única y exclusivamente para los puntos mencionados anteriormente.

Importante:

En caso de que tu solicitud sea rechazada, deberás corregir las inconsistencias que se señalen en el rechazo y **promoverla nuevamente conforme al procedimiento establecido en el punto 3, anexando la totalidad de los requisitos establecidos.**

El resultado de tu trámite lo podrás consultar a través del Portal del SAT o para información adicional, consultas y/o aclaración de dudas, se podrá realizar a través de Marca SAT 627 22 728, desde la Ciudad de México, o al 01 55 627 22 728 del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas. Asimismo, se podrá asistir a cualquiera de las ADSC con previa cita, debiendo acreditar el interés jurídico que representa.